

“CONFESANDO SUS PECADOS” (MC 1,5). TEXTOS-FUENTE Y CONTEXTUALES

MIGUEL PÉREZ FERNÁNDEZ
UNIVERSIDAD DE GRANADA

Entiendo por textos-fuente del NT los textos del AT que están detrás, explícita o implícitamente, de la narrativa evangélica. Textos contextuales privilegiados son aquellos que proceden de la tradición judía que bebe en la misma fuente bíblica que el NT. Textos contextuales secundarios son los de otras literaturas (generalmente helenística y romana) que ayudan a contextualizar un texto evangélico. No obstante, no debe olvidarse que la fuente primera es siempre la personalidad de Jesús, sus hechos y sus palabras.

En el caso que nos ocupa, me refiero a la confesión de los pecados por parte de los que acudían al bautismo de Juan.¹ Indagando en la tradición bíblica y extrabíblica, he seleccionado los siguientes textos:

I. TEXTOS FUENTE

La confesión de los pecados como requisito para el perdón es el motivo de numerosos Salmos:

Sal 32,5: Te dí a conocer mi pecado (᾿ōdī^akā; τὴν ἁμαρτίαν μου ἐγνώρισα) y no oculté mi falta. Dije: “Confesaré (᾿odeh; ἐξαγορεύσω) contra mí mis delitos, oh Yhwh”, y perdonaste tú de mi pecado la culpa.

¹ La confesión de los pecados era en la comunidad cristiana condición para obtener el perdón (St 5,16; 1 Jn 1,9) y entrar en ella (Hch 19,18). Los verbos ὁμολογέω y ἐξομολογέω llevan también en sentido de la confesión de fe (Jn 9,22; 12,42; Ap 3,5) y la alabanza (Rm 14,11; 15,9); el NT sigue el uso bíblico de ver en la confesión del pecado el reconocimiento y alabanza del Dios misericordioso (cf. *infra*).

Sal 38,19: Confieso (*'aggîd; ἀναγγελω*) mi culpa y estoy inquieto por mi pecado.

Sal 41,5: Yo digo: “Yhwh, tenme piedad, sálvame, pues contra ti he pecado”.

Sal 51,4-6: Lávame (*kabb^esēnî*) cabalmente de mis culpas y de mi pecado purifícame (*tah^arēnî*), pues mis crímenes yo reconozco (*'edā*; γινώσκω) y mi pecado está ante mí siempre. Contra ti no más que pecar hice y lo malo a tus ojos cometí.

El motivo subyacente a muchos salmos es el pecado de David que denuncia Natán y el rey confiesa:

2 S 12,13: Entonces David dijo a Natán: “He pecado contra Yhwh”. Natán contestó a David: “Yhwh ha perdonado tu pecado”.

Entre los ejemplos individuales de confesión en la Biblia tenemos también el de Akán:

Jos 7,19-20: Josué dijo entonces a Akán: “Hijo mío, da gloria a Yhwh, Dios de Israel y confiéstate ante él (*śîm nā' kâbôd la-Yhwh ... w^e-ten lô tôdāh*; δὸς δόξαν σήμερον τῷ κυρίῳ θεῷ Ἰσραηλ καὶ δὸς τὴν ἔξομολόγησιν ²) declárame, por favor, qué has hecho, no me lo ocultes”. Y respondió Akán a Josué y dijo: “En verdad he pecado contra Yhwh, Dios de Israel, y he hecho esto y esto”;

el de Saúl:

1 S 15,24-25: Entonces Saúl dijo a Samuel: “He pecado, porque he transgredido el mandato de Yhwh y tus órdenes; pues he temido al pueblo y atendido su voz. Pero ahora te ruego perdones mi pecado y vuélvete conmigo para prosternarme ante Yhwh”.

También los líderes confiesan los pecados del pueblo para obtener el perdón: Moisés (Ex 32,31), el Sumo Sacerdote (Lv 16); Daniel (Dn 9,4-5.20), Esdras (Esd 9,1-10,1), Nehemías (Ne 1,6-7). Una confesión pública de todo el pueblo, en Ne 9,2-3.33-35.

La Biblia Hebrea dice explícitamente que todo daño causado al prójimo exige la confesión del pecado, es decir, el reconocimiento del mismo, y además la reparación y/o restitución:

Nm 5,5-8: Habló Yhwh a Moisés diciendo: “Di a los hijos de Israel: ‘Si uno, hombre o mujer, comete uno de esos pecados que perjudican al prójimo, prevaricando contra Yhwh y haciéndose culpable, confesarán

² En este texto se aprecia la equivalencia entre “dar gloria” y “confesar el pecado”. La misma equivalencia hay que presumir en Esd 10,11.

(*w^e-hitwaddû*; ἔξαγορεύσει) su pecado y restituirá enteramente el daño añadiendo un quinto; restituirá a aquél a quien perjudicó, y si no hubiere ya nadie a quien pertenezca la restitución, la hará a Yhwh y será entregada al sacerdote, además del carnero expiatorio con que se hará la expiación del culpable”.

La confesión y el sacrificio no eran, pues, considerados meras formalidades. Lv 5,5 precisa que la expiación ofrecida por los pecados de inadvertencia debe ir acompañada de la confesión, una vez que han sido advertidos: “El que de uno de estos modos incurriere en culpa, por la culpa de uno de estos modos contraída, confesará (*w^e-hitwaddāh*, ἔξαγορεύσει) aquello en que ha pecado”. Lv 16,21 prescribe para Aarón en el Día de la Expiación: “Aarón apoyará sus dos manos sobre la cabeza del macho y se confesará (*w^e-hitwaddāh*; ἔξαγορεύσει) sobre él de todas las faltas de los hijos de Israel, así como de todas sus transgresiones y todos sus pecados”. La exhortación de Lv 26 termina con la predicción (**suprimir esta palabra**) promesa de que Yhwh no olvida la alianza cuando los israelitas confiesen sus pecados: “Entonces confesarán (*w^e-hitwaddû*; ἔξαγορεύσουσιν) su iniquidad y la iniquidad de sus padres por la infidelidad con que me han sido infieles”... (Lv 26,40).

La confesión del pecado suele expresarse en hebreo con verbos de (re)conocimiento (*yd'*, *ngd*), con la expresión “dar Gloria a Dios”, y, sobre todo, con el verbo *ydh* (<*wdh*)³, que expresa la acción de gracias (*tôdāh*) y la alabanza (*môdeh*). La variedad semántica del verbo *ydh/wdh* proviene del reconocimiento del propio pecado como reconocimiento del Dios ofendido y perdonador; la confesión del pecado es al mismo tiempo alabanza y acción de gracias a Dios; así se aprecia con toda evidencia en Jos 7,19-20⁴. La confesión del pecado se traduce en LXX con verbos de conocimiento (γνωρίζω, γινώσκω, ἔξαγορεύω, ἀναγγέλλω) y los ὁμολογέω y ἔξομολογέω, que traducen también “alabar” y “dar gracias”.

³ Cf. Joüon – Muraoka § 75 a.

⁴ Como hemos notado en *nota 1*, la misma ambivalencia tiene el verbo ὁμολογέω / ἔξομολογέω en el NT.

II. TEXTOS CONTEXTUALES PRIVILEGIADOS

1. *Qumrán*

En Qumrán quienes entran en la alianza deben recitar una fórmula de confesión de los pecados, que es al mismo tiempo una confesión de la misericordia de Dios:

1QS I,24-II,1: [Y todos] los que entran en la alianza confesarán (*môdîm*) después de ellos y dirán: “Hemos obrado inicuaemente, [hemos transgredido, hemos pe]cado, hemos actuado impiamente, nosotros y nuestros padres antes que nosotros, en cuanto marchamos [contrariamente a los preceptos] de verdad y justicia [...] su juicio contra nosotros y contra nuestros padres; pero él ha derramado sobre nosotros su gracia misericordiosa por siempre jamás”⁵.

2. *Literatura rabínica*

De Nm 5,7 y Lv 5,5, la exégesis rabínica deduce que tanto el sacrificio expiatorio como el penitencial exigen la confesión de los pecados:

SifNm 2,9 (a Nm 5,7): ¿Por qué se dice *y confesarán* (Nm 5,7)? Porque de lo que se dice que *habrá de confesar aquello en que ha pecado* (Lv 5,5), yo podría deducir que sólo el sacrificio expiatorio (*haṭṭā’*) exige confesión (*wîddûy*)⁶; ¿de dónde se deduce que también el sacrificio penitencial (*’aşam*) exige confesión? Del texto que dice: “*haciéndose culpable y confesarán*” (Nm 5,7). R. Natán afirmaba: “Este texto es el prototipo (*binyan ’āb*) según el cual todos los que van a morir están obligados a la confesión”.

En Lv 16 hemos visto que el ritual de la expiación incluye la confesión hecha por el Sumo Sacerdote de las faltas propias y de las del pueblo (cf. Hb 5,3). En el tratado *Yoma* de la Misnah se explicitan las fórmulas respectivas:

Yom 3,8: El sumo sacerdote, que estaba de pie sobre el altar con la cara vuelta hacia poniente, apoyaba sus dos manos sobre aquél [el novillo] y *hacia la confesión* (*hitwwaddeh*). Así solía decir: “Oh Dios (*’anna’ ha-šem*), ofendí, transgredí, pequé delante de ti yo y mi familia; oh Dios (*’anna’ ha-šem*), perdona las culpas, las transgresiones y los pecados

⁵ El proceso de ingreso en la comunidad está expuesto en 1QS VI,13-23 y CD-A XV,5-17; aunque estas normas incluyen el examen, discernimiento e instrucción del candidato por el inspector, no se menciona la confesión de los pecados, que seguramente se incluye en esa exhaustiva preparación.

⁶ Es palabra de creación rabínica, tipo *qittul*, de la raíz *wdh*, para expresar la confesión de los pecados.

con que te he ofendido, que he cometido, con los que he pecado delante de ti, yo y mi casa, como está escrito en la Ley de Moisés tu siervo: *porque en ese día se hará expiación por vosotros* (Lv 16,30)”. A lo que le responden: “Bendito sea el Nombre de la Gloria de su Reino por siempre jamás”.

Yom 4,2: Viene por segunda vez junto a su novillo, coloca sus manos sobre él y hace la confesión (*hitwwaddeh*). Así solía decir: “Oh Dios (*'anna' ha-šem*), te ofendí, y transgredí, pequé delante de ti, yo, mi casa y los hijos de Aarón, tu pueblo santo, como está escrito en el libro de la Ley de Moisés tu siervo: *Porque en ese día se hará expiación por vosotros a fin de purificaros: de todos vuestros pecados seréis limpios delante de Yhwh* (Lv 16,30)”. Aquellos responden: “Bendito sea el Nombre de la Gloria de su Reino por siempre jamás”.

Yom 6,2: Se acerca junto al chivo emisario, coloca sobre él sus dos manos y hace la confesión (*hitwwaddeh*). Así solía decir: “Oh Dios (*'anna' ha-šem*), te ofendí, transgredí, pecó delante de ti tu pueblo Israel. Oh Dios (*'anna' ha-šem*), perdona las culpas, las transgresiones, los pecados con los que te ofendió tu pueblo Israel, como está escrito en la Ley de Moisés tu siervo: *Porque en ese día se hará expiación por vosotros a fin de purificaros: de todos vuestros pecados seréis limpios delante de Yhwh* (Lv 16,30)”. Los sacerdotes y el pueblo estaban en el atrio y cuando oían el Nombre que pronunciaba claramente el sumo sacerdote, se arrodillaban, se postraban rostro en tierra y decían: “Bendito el Nombre de la Gloria de su Reino por siempre jamás”.

Una confesión privada para el día de la expiación nos ha sido conservada en *Levítico Rabbah*:

LvR 3,3: Abandone el impío su camino y el inicuo sus pensamientos, [y conviértase a Yahveh para que se apiade de él, y a nuestro Dios, pues ampliamente perdona] (Is 55,7). Dijo R. Bebay bar Abiya: “¿Cómo debe un hombre confesarse la víspera del día de la Expiación? Un hombre debe decir: ‘Doy cuenta de todo lo que he hecho, he estado por el camino del mal y lo que he hecho, como esto, no lo voy a hacer de nuevo. Sea tu voluntad, Yahveh, mi Dios, que me perdones por todas mis transgresiones, que me eximas de todas mis faltas y que me expíes de todos mis pecados’. Esto es lo que significa el pasaje: ‘Abandone el impío su camino’. ‘Abandone’ está escrito. Y conviértase a Yahveh para que se apiade de él (Is 55,7)”⁷.

⁷ Se trata del mismo texto recogido en jYom 8,9 en nombre de Abba ben Bina (de en torno al 250 d.C.), al que sigue la discusión sobre si se debe especificar o no el pecado. La discusión sobre el contenido de la confesión, también en bYom 87b, donde se llega a la conclusión de que lo fundamental (*'iqar*) es confesar: “hemos pecado”.

Además de las fórmulas rituales, la misma Misnah nos informa de que todos los condenados a muerte habían de confesar sus pecados, pues la confesión abre el acceso al mundo futuro:

San 6,2: Cuando se encontraba a unos diez codos del lugar de la lapidación, se le decía: “¡Haz la confesión!”, ya que es la costumbre de todos los condenados a muerte hacer la confesión, porque el que hace la confesión tiene parte en el mundo futuro. Así lo encontramos, en efecto, en Acán, al que dijo Josué: “*Hijo mío, da gloria a Yhwh, Dios de Israel, y confiésate a él [...] Y respondió Acán a Josué y dijo: En verdad he pecado contra Yhwh Dios de Israel*” (Jos 7,19). ¿De dónde sabemos que la confesión le sirvió de expiación? Porque está escrito: “*Por lo que nos has atribulado, te atribule Yhwh en el día de hoy*” (Jos 7,25). [Quiere decir que] hoy serás atribulado, pero no lo serás en la vida futura. Si no sabía hacer la confesión, le decían. “Di: sea mi muerte expiación por mis pecados”. R. Yehudah dice: “Si él sabía que era objeto de falso testimonio decía: ‘Sirva mi muerte como expiación de todos mis pecados, a excepción de este delito’”. Le dijeron: “Si es así, todos tendrían que expresarse del mismo modo para probar su inocencia”.

Si la muerte tiene valor expiatorio (cf. también Yom 8,8), entonces es en la hora da la muerte el momento más apropiado para confesar los pecados.

Un modelo de confesión, y no sólo ante la muerte inminente, ha visto la tradición judía en la actitud de Judá respecto al incidente con Tamar (Gn 38). TgPs-J Gn 49,8 traduce: “Tú, Judá, *confesaste* el incidente con Tamar, por ello te alabarán tus hermanos”. El recurso exegético del targumista es jugar con la raíz *ydh* y la etimología popular de Judá –Yudah/Y^ehûdâh– (Gn 29,35). El *hif'il* (aram. *'af'el*) tiene la doble significación de alabar y reconocer o confesar pecados. Se entiende así la exégesis de *Génesis Rabbah*:

GnR 97: *Judá, a ti te alabarán tus hermanos* (Gn 49,8). Es lo que Job dijo bajo inspiración divina: *Lo que los sabios transmitieron y no ocultaron de sus antepasados* (Job 15,18). ¿A quién se refiere Job en este texto? Se refiere a los justos que dominaron sus malas inclinaciones y confesaron sus pecados, pues quien confesare sus pecados merecerá la vida futura, como está escrito: *Quien ofrece el sacrificio de la confesión (zobē^ah tôdâh), ése me honra* (Sal 50,23). Y tal es el caso de Judá: Cuando le acaeció el incidente de Tamar y la llevaban a quemar, ella le dijo: *Reconoce, por favor* (Gn 38,25). ¿Qué significan estas palabras? Levanta tus ojos y reconoce a tu Creador y no te avergüences de la carne y la sangre. Inmediatamente él venció su mala inclinación y *confesó los hechos*.

A propósito de Gn 38,26 (“Judá lo reconoció y dijo: Ella es más inocente que yo”) R. Tarfón explica a los ancianos que “El haber confesado fue sufi-

ciente para expiar por su cohabitación” (Mek a Ex 14,22). La confesión de Judá está ampliamente recogida en la tradición targúmica:

TgNeof Gn 38,25-26: Os lo ruego, hermanos míos y hombres de la casa de mi padre, escuchadme. Prefiero ser quemado en este mundo con fuego que se extingue para que no seamos quemados en el mundo venidero, cuyo fuego es inextinguible. Prefiero ser sonrojado en este mundo, que es mundo pasajero, para que no seamos sonrojados delante de mis padres justos en el mundo venidero. Y escuchadme, hermanos míos y casa de mi padre. Con la medida que el hombre midiere se le medirá, ya sea medida buena, ya sea medida mala. ¡Bienaventurado todo hombre que pueda manifestar sus obras! Por cuanto cogí la túnica de mi hermano José y la teñí con sangre del cabrito y dije a Jacob: *Reconoce, reconoce, por favor si es o no la túnica de tu hijo* (Gn 37,32); pues ahora se me dice a mí: *De quien son este anillo-sello, este cordón y este bastón, de él estoy encinta* (Gn 38,25-26). Tamar, mi nuera es inocente; de mí está embarazada; lejos de ella, de mi nuera Tamar, el concebir hijos de prostitución. Bajó una voz de los Cielos y dijo: “Los dos están justificados, de delante de Yhwh viene la cosa”. Y confesó Judá y dijo: Mi nuera Tamar es inocente, porque no le di a mi hijo Sela (Gn 38,26). Y no volvió a conocerla más.

También a la sospechosa de adulterio —*sôtāh*— se la exhorta con la *narración –haggādāh–* de los hechos:

SifNm 12,3: Y [el sacerdote] la va exhortando a la confesión con los hechos acaecidos en las antiguas Escrituras, como, por ejemplo, *Lo que confiesan* (*yaggîdû*, ἐροῦσιν) *los sabios y no ocultaron sus padres* (Job 15,18); y va relatando ante ella cosas que no serían dignas de ser oídas ni por ella ni por nadie de la casa de su padre.

El sacerdote, pues, la exhorta a la confesión recordándole las confesiones de hechos nada edificantes de los padres Judá, Rubén, etc. Otro midrás, usando el mismo texto de Job, refiere la confesión y consiguiente conversión de Rubén:

SifDt § 348 (a Dt 33,7): Cuando Rubén vio que Judá confesaba, también *él confesó* sus acciones. Esto prueba que Judá fue la causa de que Rubén *se convirtiese* (*‘āsāh t^o šûbāh*) de ellas. Respecto a ellos dice el texto: *Lo que confiesan los sabios y no ocultaron sus padres* (Job 15,18).

En la antigua plegaria de Las Dieciocho Bendiciones, en la recensión babilónica, la sexta es una confesión: “Perdónanos, Padre nuestro, *porque hemos pecado contra ti*, perdónanos, Rey nuestro, *porque hemos cometido falta*”. En la liturgia posterior, la confesión (*widdûy*) se enriquece en una serie de formularios y oraciones sinagogaes, especialmente para la fiesta de *Roš ha-šaná* y *Yom Kippur*.

Por tanto, la confesión de los pecados, tanto en las formulaciones litúrgicas como en los procesos ante los tribunales, tanto en las tradiciones populares como en los grupos más piadosos, en el amplísimo arco de tiempo que hemos analizado, aparece siempre valorada como expresión profunda de conversión y arrepentimiento y como condición indispensable para el perdón y para el ingreso en la vida del mundo futuro. Podemos entender que el “bautismo de conversión para el perdón de los pecados” que Juan predicaba provocaba espontáneamente en la gente la confesión de sus pecados.

3. Apócrifos del AT

La confesión de Judá como ejemplar y paradigma para obtener el perdón divino aparece ya en *Jubileos*:

Jub 41,23-25: Judá supo que había obrado mal, pues había yacido con su nuera. Se avergonzó ante sus propios ojos, *admitió que había pecado* y errado al franquear la intimidad de su hijo y comenzó a hacer duelo y a rogar al Señor por su falta. Le comunicamos en sueños que le sería perdonada, pues había rogado mucho y hecho duelo, y no lo hizo más. Obtuvo perdón por arrepentirse de su pecado y a causa de su ignorancia, aunque había cometido gran culpa ante Dios.

En el judaísmo helenístico se recoge ampliamente la confesión de Asenet que acompaña a su conversión:

JosAs 12,4-7: Señor, mi Dios, a ti clamo, atiende mi súplica, *a ti voy a confesar mis pecados, ante ti desvelaré mi iniquidad: Pequé, Señor, pequé; falté a tu ley ya tu veneración, y llegué a proferir adversidades ante ti. Está manchada, Señor, mi boca por los sacrificios de los ídolos y de la mesa de los dioses egipcios. Pequé, Señor, ante ti, pequé y falté a tu veneración, adorando imágenes muertas y mudas; no soy digna de abrir mi boca para hablarte, miserable de mí. Pequé, Señor, ante ti, yo, la hija de Pentefrés, la altiva y desdeñosa...*

III. TEXTOS CONTEXTUALES SECUNDARIOS

Los textos de la literatura helenística-romana, especialmente textos cínicos y estoicos, suelen ser presentados entre el *background* del NT. No obstante, la relación con el NT no está enraizada en la fuente bíblica. No pueden, pues, situarse en la misma relación que tienen los textos judíos, anteriores o posteriores al NT: éstos siguen y desarrollan la misma tradición bíblica y mantienen esa afinidad de beber en las mismas fuentes. Los textos helenísticos romanos pueden ilustrarnos sobre constantes antropológicas y so-

ciales de las culturas mediterráneas. Con este sentido, aportamos textos que se pueden considerar *background* cultural del fenómeno que surge en torno al Bautista.

La filosofía cínica considera la confesión de los propios yerros y defectos como algo natural y sano, pese a su dificultad:

ΕΠΙΧΤΕΤΟ *Dis.* II,21,1.6-7: Los propios defectos, unos fácilmente *los confiesan* (ὁμολογοῦσιν) los hombres, otros, en cambio, difícilmente. Así, nadie *confesará* (ὁμολογήσει) que es insensato o de poco seso; antes, todo lo contrario, a todos oírás que dicen: “Ojalá, como tengo la cabeza, tuviera suerte” [...] Mas en la mayoría de los hierros, por esto muy principalmente son llevados a *confesarlos* (ἐπὶ τὸ ὁμολογεῖν), como en la timidez y la misericordia. Y donde uno mismo acaso se *confiese* incontinente (παρομολογήῃ), el amor pone por delante, *para ser perdonado* (συγγνωσθῆναι) como algo involuntario. La injusticia, empero, jamás la imaginan involuntaria. Hay algo también en los celos, según juzgan, involuntario; por lo cual también acaban por *confesarlos* (παρομολογοῦσιν).

La filosofía estoica resalta el reconocimiento de las propias culpas y la ausencia de tal confesión la considera la máxima indignidad:

SÉNECA, *De Ira* II, 27-28: Si queremos ser unos jueces justos en todo, esto es lo primero de que nos tenemos que convencer: que nadie de nosotros está exento de culpa. De aquí nace, pues, la máxima indignación: nunca he delinquido; nada hice; y, es decir, que no te confiesas nada (*nihil peccavi et nihil feci. Immo nihil fateris*). Nos indignamos por haber sido castigados con alguna reprimenda o pequeña corrección; siendo así que estamos pecando en este mismo instante, en que añadimos a las malas acciones realizadas nuestra arrogancia y rebelión. ¿Quién es aquel que puede proclamarse inocente ante todas las leyes? Para que esto sea así, que se considere bueno únicamente lo que marca la ley, ¿qué estrecha ha de ser la inocencia! ¿La regla de nuestros deberes no es mucho más amplia que la de nuestros derechos? ¿No existen otras muchas cosas, como el amor, la humanidad, la liberalidad, la justicia y la buena fe, que también nos obligan, y todas estas cualidades están fuera de las tablas de la ley escrita? [...].

Resumen.- En Mc 1,5 se dice que la gente se acercaba al Bautista “confesando sus pecados”. Algunos comentaristas han visto en esta frase una adición cristiana. Este artículo muestra que la confesión de los pecados era en el Judaísmo bíblico y extrabíblico una condición imprescindible para obtener el perdón.

Summary.- According to Mk 1:5 people came to John 'confessing their sins'. Some commentaries have considered this idiom as a Christian addition. This paper proves that the confession of sins was an indispensable condition for the forgiveness of sins in Biblical and Extrabiblical Judaism.